



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Proceso (Cd01Principal) No. 2024-00308

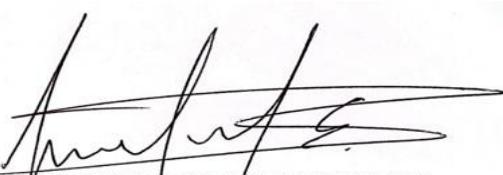
Estando las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento, el Juzgado **DISPONE**:

ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el demandado Manuel Humberto Espinosa respecto de Allianz Seguros S.A., dado que el mismo cumple los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del Código General del Proceso.

Así las cosas, se notifica la presente diligencia al llamado por estado, toda vez que este se encuentra notificado según providencia de esta misma data.

Se le corre traslado por el mismo término de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO ESTEBAN GAMBA ESPINOSA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 116 del 18 de diciembre de 2024



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría